

Quito, 21 FEB. 2018

Oficio Nro. 0176 -GG-GC-2018 000642

Asunto: Informe Implementación de Peajes en la Ruta Viva Fase I & II y Recuperación de Monto de Inversión de la Obra.

GDOC:

Abogado
Diego Cevallos Delgado
Secretario General
Concejo Metropolitano
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Presente

De mi consideración,

La Disposición Transitoria Única, de la Ordenanza Metropolitana No. 198, sancionada el 22 de diciembre de 2017, reza:

"(...) En el caso de la construcción de la Ruta Viva, solamente por el año 2018 se contemplará su inclusión en el cálculo del costo anual por obras distritales en un monto equivalente al 5% del valor total. Para los siguientes años, esta inversión se recuperará a través de un sistema de peajes, para lo cual la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas - EPMMOP, deberá observar el siguiente cronograma:

- *Entrega al Concejo Metropolitano de Quito del modelo financiero y modelo de negocio, dentro de un plazo máximo de sesenta (60) días a partir de la sanción de la presente Ordenanza.*
- *Notificación al Concejo Metropolitano de Quito sobre el inicio del proceso de contratación pública de los equipos / sistemas o servicios (según corresponda): dentro de un plazo máximo de ciento veinte (120) días a partir de la sanción de la presente Ordenanza."*

En referencia a lo dispuesto, se informa que, dada la escases de recursos por la que atraviesa la EPMMOP, se contempla ejecutar la implementación de peajes dentro de un proyecto de mecanismo asociativo, el cual será realizado por un inversionista externo, a cambio de recibir un porcentaje de participación en la tarifa durante un horizonte de tiempo determinado.

Con relación a la situación actual de Ruta Viva, anteriormente a diciembre de 2017 se ha planteado que, este proyecto contemple la rehabilitación de la estructura de pavimento, debido a que el índice de rugosidad se encuentra elevado; por lo que, la vía no presta el confort y seguridad necesarios a sus usuarios; la implementación de peajes con tecnología Free Flow, la cual no disminuye la velocidad del tránsito; su operación; mantenimiento; el pago por la construcción de las Fases I & II; así como la rehabilitación de las calles y vías, que no se encuentren dentro de los proyecto de la CAF, ubicadas en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales de los Valles Nororientales del Distrito Metropolitano de Quito, parroquias cuya población se ve influenciada por la Ruta Viva.

RECEPCION

Fecha

13/2/18

NO. FOLIOS

Tres (3)

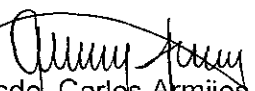
En base a los informes realizados, se ha determinado las tarifas por kilómetro recorrido de USD 0.04 livianos; USD 0.10 transporte público y 0.14 transporte pesado, las cuales permiten cubrir los costos de inversión, operación y mantenimiento de la obra.

En lo referente al pago por la construcción de las Fases I & II, la EPMMOP plantea realizarlo mediante el cobro de la tasa del peaje, a través de los ingresos que percibirá por su participación en la tarifa, durante el horizonte del proyecto, los cuales serán desembolsados en la administración municipal. Una vez se dé por concluido el contrato con el inversionista externo, la EPMMOP procederá a tomar la operación de los peajes, y cobrará la totalidad de la tarifa; por lo tanto, pagará a la administración municipal el total de los ingresos descontados costos de operación y mantenimiento de la Ruta Viva.

Del anexo al Oficio Nro. 2290-GG-GAF-DF-GRI-2017 "Actas Definitivas Ruta Viva" presentado por la EPMMOP al Administrador General del DMQ, se deriva que el costo total de la obra ascendió a USD 252'891,681.19, de los cuales el 5% serán cubiertos con la Tasa de Contribución de Mejoras del año 2018. La diferencia del 95% será devengada con los flujos de ingresos por el cobro de peaje descritos en el párrafo anterior.

Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Directorio de la EPMMOP No. 3-D-Ext. / 17-11-17, nuestra empresa se encuentra realizando los informes correspondientes para la aprobación de las respectivas Secretarías y Directorio de la Empresa.

Atentamente,


Lcdo. Carlos Armijos Del Hierro
Gerente General (S)
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Adj. 2 hojas, Oficio Nro.2290-GG-GAF-DF-GRI-2017

ACCION	RESPONSABLE	SIGLAS UNIDADES	SUMILLA
Elaborado por:	Roberto Zurita	GC	v2
Responsable:	Laura Guerra	GC	GP
Responsable:	Piedad Pazmiño	GC	GP
Aprobado por:	Dario Cabrera	GC	GP
Revisado por:	Tatiana Rodriguez	GC	GP
GC-160-2018	hmgp		

Quito 14 DIC. 2017

Oficio No. 2290 GG-GAF-DF-GRI-2017



Economista
Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas es responsable de preparar la información de los valores, a ser recuperados por obras ejecutadas por las entidades municipales, aplicando lo dispuesto en el artículo III 132 de la Ordenanza 0092, publicada en el Registro Oficial No. 140, de 05 de agosto de 2003.

Estos valores se determinan según las actas de entrega recepción parciales, provisionales y definitivas, de las obras ejecutadas por la EPMMOP, Administraciones Zonales, otras empresas y corporaciones, remitidas a esta empresa, tanto locales como distritales y están amparadas en la mencionada ordenanza.

Por lo expuesto, envío la información de obras locales y distritales correspondientes al año 2017, para la emisión de títulos de crédito por Contribución Especial de Mejoras, los mismos que deberán ser recuperados en el año 2018, con el siguiente detalle:

Tipo de obra	Valor CEM 2017	Anexos
Distrital	US\$ 285,301,546.92	1, 2 y 3
Local	US\$ 2,984,675.50	4
TOTAL	US\$ 288,286,222.42	

Debo recalcar que estos valores están consolidados con corte a 30 de noviembre de 2017, pudiendo presentar variaciones hasta el corte definitivo, toda vez que la Dirección Metropolitana de Informática envíe a esta empresa los pagos efectuados por transferencia de dominio, más los saldos de las obras de arrastre de años anteriores.

Atentamente,


Ing. Juan Pablo Solórzano.
GERENTE GENERAL (S)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

C.C. Ing. Santiago Betancourt.
DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO

Anexo: Cuadro de actas "Ruta Viva" (48 fojas)
Cuadro de acta "Expropiaciones Simón Bolívar y Los Granados" (19 fojas)
Reporte de obras locales y actas (82 fojas)
Total (149 fojas)

Acción	Responsable	Siglas Unidades	Sumilla
Elaborador por:	Abg. Edgar Corral	G.R.I	
Revisado por:	Mgt. Norma Proaño Y.	D.F	
Aprobado por:	Fernando Ramírez S.	G.A.F	

EPMMOP

ACTAS DEFINITIVAS "RUTA VIVA"

CONTRATO DE OBRA	TIPO DE ACTA	FECHA	CONCEPTO	CONTRATISTA	FINANCIAMIENTO	VALOR SIN IVA	ANEXO
CE-EPMMOP-CAF-003-2012	UNICA DEFINITIVA	4/11/2014	RECALZACION RUTA VIVA FASE I ENTRE AV. SIMON BOLIVAR, SECTOR SAN JUAN LA PRIMAVERA Y ESCALON LUMBI	INCCSA, INDESA CEMOSA	C.A.F.	3.077.401,27	1.1
CE-EPMMOP-CAF-002-2012	DEFINITIVA	24/11/2015	RECALZACION RUTA VIVA FASE II: PARTE VALL		C.A.F.	2.857.024,51	1.2
CE-EPMMOP-CAF-003-2012	DEFINITIVA	15/11/2015	TRAMO DE APROXIMACION E INTERCAMBIADOR EN LA INTERSECCION VIA INTERCOCAVACA, SECTOR PUERTO INTERCOCAVACA	GETINSA INGENIERIA S.L	C.A.F.	2.517.883,25	1.3
LCO-EPMMOP-CAF-001-2013	DEFINITIVA	30/11/2015	CONSTRUCCION RUTA VIVA FASE I, ENTRE AV. SIMON BOLIVAR, SECTOR SAN JUAN Y LA PRIMAVERA, (INCLUYE REALISTE)	ASOCIACION RUTA VIVA	C.A.F.	57.344.914,38	1.4
LCO-EPMMOP-CAF-002-2012	DEFINITIVA	20/9/2016	CONSTRUCCION RUTA VIVA FASE II, TRAMO ENTRE PUENTES RIO SAN PEDRO Y RIO CHICHE Y ESCALON LA CERAMICA	INDRBERTO D DEBREGT S.A.	C.A.F.	63.063.508,37	1.5
LCO-EPMMOP-CAF-2012-2017	DEFINITIVA	29/6/2015	CONSTRUCCION DE PUENTES SOBRE RIO SAN PEDRO Y RIO CHICHE, INCLUYENDO TRAMOS DE APROXIMACION E INTERCAMBIADOR, FASE II	DE EMPRESAS S.A.	C.A.F.	69.444.819,84	1.6
BDE-11426	CONTRATO DE UNICA DE CREDITO	27/6/2011	EXPROPIACIONES RUTA VIVA, INCLUYE CONTRAPARTE LOCAL PARCIAL				
URHADC			CAPACITACION AL AREA DE GESTION DE LA EPMMOP, MANEJO ALTERNATIVO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y ESCOMBROS "RUTA VIVA"		BANCO DEL ESTADO	44.365.357,10	1.7
CLC-EPMMOP-CAF-001-2013	CONTRATO DE CONSULTORIA	21/11/2014	AUDITORIA AMBIENTAL Y SOCIAL EXTERNA O ELA CONSTRUCCION DE LA VIA DE INTEGRACION DE LOS VALLES "RUTA VIVA" FASE I Y FASE II	AENOR ECUADOR	CONTRAPARTE LOCAL	4.475,00	1.8
2015-0005-EPMMOP-2014	CONTRATO COMPLEMENTARIO	26/2/2013	AUDITORIA AMBIENTAL Y SOCIAL EXTERNA DE LA CONSTRUCCION DE LA VIA DE INTEGRACION DE LOS VALLES "RUTA VIVA" FASE I Y FASE II	ENVIROTEC CIA LTDA	CONTRAPARTE LOCAL	259.106,00	1.9
	CONVENIO COOPERACION	30/10/2015	EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA REINTRODUCCION DE LA ESPECIE GASTROTHECA RIOBAMBAE EN UNA DE LAS QUERRIAS INTERVENIDAS POR EL PROYECTO RUTA VIVA	ENVIROTEC CIA LTDA	CONTRAPARTE LOCAL	40.169,00	1.10
			COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE LA FUNDACION HERPETOLOGICA GUSTAVO ORCES Y LA EPMMOP	FUNDACION HERPETOLOGICA GUSTAVO ORCES	CONTRAPARTE LOCAL	41.000,00	1.11
001-2015	ADENDA AL CONVENIO	13/10/2015		FUNDACION HERPETOLOGICA GUSTAVO ORCES	CONTRAPARTE LOCAL	7.637,00	1.12
024-EPMMOP	CONTRAPARTE LOCAL	19/9/2016	CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR EN LA CALLE JOSE VINUEZA SOBRE RUTA VIVA, SECTOR TUMBACO	ING. SEGUNDO RODRIGO CONDO RAMIREZ	CONTRAPARTE LOCAL	1.058.305,27	1.13
			TOTAL			252.551.681,19	

Fuentes: GERENCIA DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION / UNIDAD DE CONTROL DE PROYECTOS CON CREDITO

Anexo 1

